

ENTIDAD DE CONSERVACIÓN
PARQUE EMPRESARIAL LA MORALEJA
Avda. de Europa, 8
28108 Alcobendas (MADRID)
Tlf.: +34 91 661 60 49
entidad@ecpelm.com



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
Plaza Mayor, nº 1
28100, Alcobendas
DEPARTAMENTO DE URBANISMO

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

José María Lázaro García, mayor de edad, con DNI nº _____ en nombre y representación de la **ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN "PARQUE EMPRESARIAL LA MORALEJA"**, en calidad de Presidente, según nombramiento en Acta nº63 de la Asamblea General Ordinaria, cuya copia se adjunta como **Documento nº 1**, con domicilio a efectos de notificaciones en Alcobendas (Madrid), Avenida de Europa nº 8, C.P.28.108; ante VI comparezco y como mejor proceda en Derecho, **DIGO**:

1.- Que, mediante Asamblea Extraordinaria celebrada el 11 de junio de 1.990 en el Excmo. Ayuntamiento de Alcobendas, se constituyó la **ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN "PARQUE EMPRESARIAL LA MORALEJA"** (la "**EUC**"), adquiriendo personalidad jurídica con fecha 08 de octubre de 1.990 mediante su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid.

2.- Que, de conformidad con los estatutos de dicha Entidad, aprobados definitivamente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcobendas, en su sesión celebrada el 26 de febrero de 1.990, en concreto con su artículo 3, el objeto y fin de la EUC es "*La conservación de las obras de urbanización y de los bienes y servicios que, formen parte de su equipamiento como bienes de dominio y uso público y común, así como la administración de esta conservación, sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Adicional de estos Estatutos*".

Dicha Disposición Adicional establece que:



“Respecto a la conservación de las obras de urbanización y el mantenimiento de las dotaciones e instalaciones referidas en el artículo 30 de estos Estatutos, deberá observarse lo siguiente:

1. *La colaboración de la Entidad de Conservación con el Ayuntamiento de Alcobendas tiene carácter **temporal**, de forma que las actuaciones de mantenimiento y conservación de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos serán asumidas por el Ayuntamiento de forma **gradual**.*
2. *Para la plena efectividad de la asunción municipal de esas actividades, se requerirá de un acuerdo entre la Entidad y el Ayuntamiento elaborándose un programa de transferencias específico para cada servicio, previo expediente administrativo en el que se acredite el ajuste a la legalidad de la instalación o actuación de que se trate, la existencia de crédito suficiente y la justificación, en todo caso, de que dicha transferencia ni degradará la calidad de los servicios, ni perjudicará los intereses contractuales de terceros.*
3. *La resolución administrativa definitiva que apruebe la transferencia del servicio se incorporará en todo caso, como adenda al Estatuto de la Entidad, sin necesidad de modificar su contenido”.*

3.- Que, de conformidad con lo establecido en el punto anterior, **la EUC ya ha transferido al Excmo. Ayuntamiento de Alcobendas los siguientes servicios: (i) el servicio íntegro de abastecimiento de agua de todo el ámbito, que ha sido transferido al Canal de Isabel II, junto con el propio de saneamiento de aguas; (ii) el mantenimiento completo del alumbrado de todo el ámbito; (iii) el servicio de recogida de basuras; y (iv) el mantenimiento de las zonas verdes.**

Por otro lado, **la EUC sigue ocupándose de los siguientes servicios, los cuales todavía no han sido transferidos al citado Ayuntamiento: (i) los de limpieza general del ámbito; (ii) el mantenimiento y limpieza de las calzadas, viarios y aceras (incluida la pintura de las mismas y la campaña de invierno con el servicio de sal), mobiliario urbano y señalización viaria, horizontal y vertical; y (iii) el mantenimiento, limpieza y vigilancia de la galería subterránea de servicios.**

4.- **Dado que han transcurrido más de 30 años desde su constitución, y que la propia EUC ha ido cumpliendo escrupulosamente con los servicios asignados para su fin, y varios de ellos ya han sido transferidos al Ayuntamiento de Alcobendas o a las compañías suministradoras oportunas, hace evidente la posibilidad del inicio de la disolución de la Entidad a pesar de que**



no se hayan cedido la totalidad de los servicios de la urbanización al Ayuntamiento, dado que estos últimos estarían en condiciones de cederse ya, no sólo de acuerdo con lo expuesto hasta ahora, sino por los siguientes motivos:

- (i) **Escaso impacto económico en las arcas municipales:** El Excmo. Ayuntamiento de Alcobendas, por su propia magnitud, cuenta, con capacidad económica para asumir la conservación y mantenimiento de viales, así como de la galería subterránea de la urbanización del Parque Empresarial La Moraleja. El impacto económico para el propio Ayuntamiento es muy escaso. Este extremo podrá corroborarse mediante informe económico-financiero y presupuestario que emita, la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, en el que se pondere el impacto que en la Hacienda municipal, y en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, tendría la asunción de las obligaciones de conservación y mantenimiento de los viales, así como de la galería subterránea de la urbanización, y las medidas que sean necesarias implementar para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.
- (ii) **Integración de la urbanización en el casco urbano:** Este es un requisito de claro cumplimiento, dado que la urbanización está integrada en el casco urbano de Alcobendas. El Parque Empresarial La Moraleja es en la actualidad una zona interurbana de constante tránsito entre Alcobendas-Madrid mediante conexiones viarias interurbanas que no existían en el momento de constitución de la EUC, por lo que carece de todo sentido que siga manteniéndose por esta.
- (iii) **Cumplimiento de los fines y obligaciones pendientes:** Tal y como se ha expuesto anteriormente, la EUC ha cumplido ya con el objeto y fines del artículo 3 de sus Estatutos. De hecho, ya ha habido una serie de servicios transferidos al Ayuntamiento de Alcobendas, quedando pendientes de transferir y recepcionar, únicamente (i) los de limpieza general del ámbito; (ii) el mantenimiento y limpieza de las calzadas, viarios y aceras (incluida la pintura de las mismas y la campaña de invierno con el servicio de sal), mobiliario urbano y señalización viaria, horizontal y vertical; y (iii) el mantenimiento, limpieza y vigilancia de la galería subterránea de servicios.

Todos esos servicios están siendo asumidos por la propia EUC, quien ha cumplido y cumple escrupulosamente con los mismos. Por tanto, están en condiciones de ser transferidos por la EUC y ser recepcionados por parte del Ayuntamiento, en aplicación del artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dado que son servicios de prestación obligatoria por parte de los municipios.

5.- Que, al hilo de lo expuesto, la EUC, en Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2.020, ha acordado presentar el presente escrito de solicitud, para de conformidad con sus Estatutos, iniciar el procedimiento de disolución de la EUC, previo acuerdo entre el



Ayuntamiento y ésta junto con un programa de transferencias específico para cada servicio que todavía está siendo asumido por la EUC.

Por lo expuesto anteriormente,

SOLICITO que, teniendo por presentado este escrito, y la documentación que le acompaña, se sirva admitirlo, y acuerde (i) incoar expediente administrativo por todos y/o cada uno de los servicios pendientes del transferir por la EUC al Excmo. Ayuntamiento de Alcobendas, en virtud de la Disposición Adicional de los Estatutos, en el que, elaborando un programa de transferencias específico para cada servicio, se acuerde y/o dicte por parte del Ayuntamiento resolución administrativa definitiva que apruebe la transferencia del/os servicio/s, suscribiéndose el oportuno acta de recepción de los mismos; y (ii) la disolución de la EUC, una vez transferidos los servicios mencionados.

En Alcobendas, a 17 de febrero de 2.021

ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DE
PARQUE EMPRESARIAL
"LA MORALEJA"

Fdo.: José María Lázaro García

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN "PARQUE EMPRESARIAL LA MORALEJA"



**ACTA Nº 63 DE LA SESIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA
ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DEL "PARQUE EMPRESARIAL LA MORALEJA"
DEL POLIGONO 18 DE ALCOBENDAS
CELEBRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019**

I.- CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

En Alcobendas, a 13 de diciembre de 2019, en el Edificio de la Entidad de Conservación del Parque Empresarial La Moraleja siendo la 10:00 horas, se celebra, en segunda convocatoria, la Asamblea General Ordinaria, de conformidad con la convocatoria cursada.

Asisten a la Asamblea los miembros de la Junta de Gobierno:

Presidente	D. José María Lázaró García
Vocal	D. Alfonso Lucendo Reneses
Vocal	Pelayo Moreno González
Vocal	D ^a . María Navarro González del Tánago
Vocal	D. Carlos Osa Medina

Excusa su asistencia D. Santiago Neira Sarmiento, que por motivos profesionales no puede asistir.

Asiste así mismo, Don Roberto Fraile Herrera, como representante del Órgano de Tutela.

Asiste D. Javier Poole Derqui, Gerente de la Entidad.

Lista de propietarios asistentes o representados:

- Pelayo Moreno González, en representación de PARQUE COMERCIAL GUADALHORCE SLU. Parcelas C-1, C-2 Y C-3.
Cuota de participación 23,4645 %.



- D. Carlos Osa Medina, en representación de GOLF PARK ENTERTAINMENT S.L., Parcela D-1.
Cuota de participación: 1,1949 %.
- D. Rogelio Mallorquín García, en representación del Ayuntamiento de Alcobendas, Parcelas T-2 y T-5B.
Cuota de participación: 9,2285 %.
- D. José Manuel García, en representación de GRUPO RILAFE, Parcela T-3.
Cuota de participación: 7,4105 %.
- D. José María Lázaro García, en representación de PFIZER SLU, Parcela T-5A-1.
Cuota de participación: 5,0863 %.
- D^a Ana Aguado Guadalix, en representación de Comunidad de Propietarios Avda. Europa 14. Parcela T-7.
Cuota de participación 1,3004 %
- D. Alfonso Lucendo Reneses, en representación de OTERO INVERSIONES SA // INVERSIONES GOBE SA // INVERSIONES GOSO SA, Parcela T-9.
Cuota de participación: 3,5331 %.
- D^a. María Navarro González del Tánago, en representación de ARACORP PARTICIPACIONES SL, Parcela T-17.
Cuota de participación: 1,2206 %.
- D^a. Blanca Pazos Garaygordobil, en representación de MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA SSPF, Parcela T-4.
Cuota de participación: 7,7813 %.
- D^a María Fátima Sáez del Cano, en representación de A DE EUROPA INV,19, S.L.U., Parcela T-1
Cuota de participación: 11,2847 %.
- La mercantil Lucky Town S.L. propietaria de la parcela T5-A2 ha comunicado formalmente la delegación de su representación y voto a D. José María Lázaro García, Presidente de la Entidad.
Cuota de participación 2,5482

De la lista de asistencia anterior resulta que todos los miembros de la Entidad presentes en la Asamblea lo hacen por representación, siendo los documentos acreditados de las representaciones ajustados a los criterios exigidos para ello y comunicados a todos los miembros de la Entidad con la convocatoria de la Asamblea.



Tras el recuento de los miembros asistentes y representados de la Entidad que representan un 74,0530 % del total de las cuotas, acuerdan constituirse en Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria siendo las 10 horas y 00 minutos.

II.- ORDEN DEL DÍA.

El Presidente, agradece en primer lugar a los presentes su asistencia a la Asamblea de la Entidad, para tratar todos aquellos asuntos del Orden del Día que les son de interés.

A continuación, procede a dar lectura al Orden del Día tal y como se cursó en la convocatoria:

1. Nombramiento y renovación de los componentes de la Junta de Gobierno.
2. Propuesta del presupuesto para el ejercicio 2020.
3. Dar cuenta de la reunión mantenida con el Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Alcobendas el pasado mes de octubre de 2019
4. Ruegos y preguntas.

III.- ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS ADOPTADOS.

1. Nombramiento y renovación de los componentes de la Junta de Gobierno.

El Presidente hace breve exposición de la actuación de la Junta de Gobierno elegida el 17 de Diciembre de 2015 en Asamblea General Ordinaria, nombramiento que causó inscripción en el R.E. de Entidades Urbanísticas colaboradoras el 16 de Septiembre de 2016, para el periodo de 4 años que ahora se cumple.

Destaca la progresiva reducción de costes que se ha venido produciendo en los presupuestos de la Entidad, así como la transferencia de actividades de conservación que en este periodo ha venido asumiendo el Ayuntamiento de Alcobendas, siempre con el propósito de la transferencia total de servicios y la extinción de la Entidad de Conservación.

A continuación, informa a los presentes de la designación, por parte del Ayuntamiento, de los nuevos representantes del Consistorio en la Entidad, a los que da la bienvenida y les agradece su participación:

- Don Roberto Fraile Herrera, designado miembro de la Junta de Gobierno como representante del Órgano de Tutela.
- D. Rogelio Mallorquín García, en representación del Ayuntamiento de Alcobendas, Parcelas T-2 y T-5B.



Así mismo agradece la colaboración, dedicación y participación en los asuntos de la Entidad de los anteriores representantes del Ayuntamiento, Doña Felicidad Palacios Vera y D. Antonio Amézaga de Vega.

A continuación, se procede a la elección de la nueva Junta presentándose los siguientes candidatos:

Presidente. - D. José María Lázaro García.

Secretario. - D. Carlos Osa Medina.

Vocales:

- D^a. María Navarro González del Tánago.
- D. Santiago Neira Sarmiento.
- D. Pelayo Moreno González.
- D. Rogelio Mallorquín García

- Representante del Órgano de Tutela, Don Roberto Fraile Herrera.

D. Alfonso Lucendo solicita sea voluntad de la Junta propuesta trabajar con el objetivo de transferir por completo los servicios de conservación al Ayuntamiento para lograr la extinción de la Entidad.

El Presidente manifiesta que es este el objetivo principal de la Junta, como se ha venido trabajando hasta ahora, con el propósito de alcanzar la completa transferencia y la extinción en el ejercicio 2021.

D. Roberto Fraile expone que es voluntad del Ayuntamiento continuar con el camino iniciado en la Legislatura anterior para ir asumiendo progresivamente las tareas de mantenimiento de las Entidades de Conservación hasta la posible disolución de estas.

Se aprueba por unanimidad por la Asamblea, conforme a los Estatutos y normativa aplicable a la designación de los miembros de la Junta de Gobierno de la Entidad de Conservación del Parque Empresarial La Moraleja, la nueva composición de la Junta de Gobierno formada por las siguientes personas,

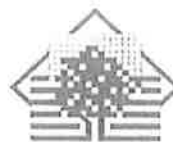
Presidente. - D. José María Lázaro García.

Secretario. - D. Carlos Osa Medina.

Vocales:

- D^{ña}. María Navarro González del Tánago.
- D. Santiago Neira Sarmiento.
- D. Pelayo Moreno González.
- D. Rogelio Mallorquín García

- Representante del Órgano de Tutela, Don Roberto Fraile Herrera.



Se acuerda delegar en el Sr. Presidente y Sr. Secretario de la Junta de Gobierno elegida, para que, redactada el Acta de la sesión, procedan a la formalización de los nombramientos, compareciendo ante los fedatarios públicos si es necesario y a todos los efectos.

2. Propuesta de presupuesto para el ejercicio 2020.

El presidente comienza revisando la previsión del cierre del ejercicio 2019, en base a la información aportada:

- COMPARATIVOS PPTO. APROBADO EJERCICIO 2019/PRE CIERRE 2019
- COMPARATIVOS GASTOS REALES INGRESOS REALES DIFERENTES EJERCICIOS

Con relación a los costes el Presidente expone que se prevé para el cierre del ejercicio 2019, un ahorro de 15.522,72 € entre el coste real y el presupuesto aprobado, lo que supone un 5,38 % sobre el total.

Este ahorro, principalmente, se debe a la optimización de gasto previsto en reparaciones de la urbanización, la maquinaria y la sede de la Entidad.

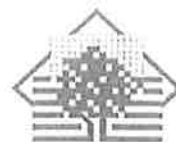
El Presidente continúa exponiendo que el incremento de 2.442,88 € en el capítulo de consumos se debe a la energía eléctrica, cuyo coste no ha sido posible reducir al objetivo marcado, y se ha producido un coste con un incremento del 5,6 % con relación al ejercicio anterior. Informa que se realizará un estudio con empresa especializada para optimizar el consumo y la contratación para reducir el importe.

En el capítulo de ingresos se incrementa el presupuesto aprobado con la subvención del Ayuntamiento de Alcobendas por importe de 14.625.

El presidente revisa a continuación la evolución de gastos e ingresos producidos en los diferentes ejercicios desde el año 2013 hasta 2019, (COMPARATIVOS GASTOS REALES - INGRESOS REALES DIFERENTES EJERCICIOS), donde se ve una reducción del gasto pasando de 434.504,55 € en el año 2013 a un gasto de 272.812,71 € previsto en el año 2019, que supone una reducción de gastos del 37 %.

Los ingresos por cuotas se han reducido en el mismo periodo de 476.478,75 € a 188.335,43 €, que unidos a los 100.000 € aportados durante el 2019 con cargo al saldo de Tesorería de la Entidad, suponen una reducción del 38 % en este periodo.

Por último, comenta la evolución del SALDO DE TESORERÍA, que ha pasado de 380.963,12 € a 526.600,00 € en el citado periodo 2013- 2019.



El Presidente presenta la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2020 para su aprobación en la Asamblea General según los documentos:

- PROPUESTA DE PRESUPUESTO ENTIDAD EJERCICIO 2020.
- COMPARATIVOS PRESUPUESTOS EJERCICIOS 2019/2020 POR CAPITULOS.

Informa que se trata de un presupuesto en línea con años anteriores, con un importe total de 291.511,04 € con un incremento de gasto previsto de 3.175,61 € debido, fundamentalmente, a la actualización del consumo eléctrico previsto, en línea con el realmente producido en 2019.

D. Pelayo Moreno propone se consulte a un asesor externo con objeto de optimizar la factura de electricidad, mediante una reducción de la potencia contratada y una mejora en el precio del KW/H, propuesta apoyada por el resto de asistentes.

D^a María Fátima Sáez del Cano propone, a la vista del presupuesto, mantener los ingresos por cuotas de los asociados en el mismo importe aprobado para el Ejercicio 2019, utilizando fondos de tesorería por el importe restante hasta cubrir el coste total previsto para el ejercicio.

Finalmente se aprueba por unanimidad el presupuesto ordinario para el año 2020 por el citado importe de 291.511,04 €, con un cargo por Cuotas de 188.335,43 € y un cargo a reservas de Tesorería por importe de 103.175,61 €.

3. Dar cuenta de la reunión mantenida con el Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Alcobendas el pasado mes de octubre de 2020.

El Presidente informa de la reunión mantenida a requerimiento del Alcalde de Alcobendas D. Rafael Sánchez Acera el pasado 3 de octubre, a la que asistieron miembros de la Junta de Gobierno de la Entidad de Conservación, el propio Alcalde, el Vicealcalde D. Miguel Ángel Arranz Molins, el Concejale Delegado de Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Movilidad, Tráfico y Presidente de los Distritos Urbanizaciones y Empresarial, Aitor Retolaza Izpizua y D. Don Roberto Fraile Herrera, Concejale Delegado de Comercio, Empleo, Informática, Innovación Tecnológica, Web y Transparencia.

El propósito de la reunión por parte del Alcalde era dar a conocer a la Entidad el nuevo equipo de gobierno municipal, transmitir a la Entidad la voluntad de la corporación de mantener una comunicación y colaboración fluida con las Entidades de Conservación y conocer a los representantes de la Entidad y sus problemas o inquietudes en relación con el Ayuntamiento.

El Alcalde informó sobre el estado de la Subvención Municipal del ejercicio 2019 y la inminente firma del Convenio de Colaboración que la sustenta. (El Presidente indica que este convenio quedó firmado el pasado 18 de noviembre.).



El Presidente informa que expusieron al equipo municipal los siguientes asuntos:

- Ejecución de obras de manera coordinada con la Entidad. Se realizaron antes de verano por parte de Seromal obras para nuevo paso de cebra con supresión de plazas de aparcamiento, colocación de badenes reductores de velocidad y reserva de plazas de aparcamiento para vehículos eléctricos sin consulta ni informe previo con la entidad. Esta situación se recondujo mediante contacto directo entre la Entidad y el Jefe de Policía Local D. Antonio Pardo.
- Aparcamiento de motos en aceras. Se le solicitó de alguna manera quedara regulada esta ocupación para no perjudicar el tránsito de peatones o su seguridad.
- Reparación de la zona verde dañada por la obra de Urbanización del Sector Los Peñotes y la comunicación con la galería de servicios.

Así mismo se le trasladó la voluntad de la Entidad de terminar la transferencia de la prestación de los servicios de mantenimiento al Ayuntamiento para lograr su extinción.

3. Ruegos y preguntas.

El Presidente informa que con motivo de la finalización en la transferencia de funciones de conservación al Ayuntamiento, ha solicitado presupuesto a dos despachos jurídicos para el asesoramiento a prestar en relación con su posible disolución y liquidación. La Junta de Gobierno a celebrar a continuación seleccionará la más conveniente para iniciar su puesta en marcha.

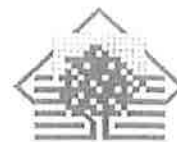
A continuación D. José María Lázaro pregunta a los asistentes si han recibido y están de acuerdo con la propuesta de nueva cartelería y la disposición de esta.

El Gerente informa que falta la respuesta de dos propiedades que se prevé realizar en breve.

D. Pelayo Moreno propone dar un plazo tope e implantar la cartelería recogiendo las respuestas recibidas hasta esa fecha, propuesta que es aceptada por unanimidad.

El Ayuntamiento ha suprimido los carteles instalados en la Plaza de París mediante ejecución subsidiaria, a raíz de la reclamación presentada por la Entidad de Conservación al Ayuntamiento, pero estos se han vuelto a instalar a continuación en zona colindante en el Término Municipal de Madrid.

D. Pelayo Moreno solicita se reclame al Ayuntamiento la presencia de Cartelería "pirata" en la rotonda de los Peñotes, fuera del ámbito de la Entidad de Conservación.



Dña. Ana Guadalix pregunta por el estado del proyecto de carga de coches eléctricos, se le informa que se desestimó ante las dificultades jurídicas que suponía, titularidad, responsabilidad civil, no formar parte de los fines sociales de la Entidad, así como desde el punto de vista de seguridad operativa.

Al no existir cuestiones pendientes por los asistentes, el Presidente solicita entre los mismos, la disponibilidad de dos propietarios para que, junto con el Secretario y él mismo, firmen el Acta de la sesión, ofreciéndose para ello D^a. María Navarro González del Tánago y D. Alfonso Lucendo Reneses y da por finalizada la Asamblea y levanta la sesión, siendo las 11,30 horas.

Vº Bº

ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DEL
PARQUE EMPRESARIAL
"LA MORALEJA"

Fdo. D. José María Lázaro
Presidente

ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DEL
PARQUE EMPRESARIAL
"LA MORALEJA"

D. Carlos Osa Medina
Secretario

Miembros asistentes a la sesión:

Fdo. D. Alfonso Lucendo Reneses

Fdo. D^a. María Navarro González del Tánago



AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

JUSTIFICANTE DE REGISTRO

Este documento es el justificante emitido por la Organización conforme usted ha presentado una solicitud en nuestro Registro.

ANOTACIÓN REGISTRAL

Nº de Registro: **2021009878** Libro: **Registro General Entrada** Fecha y Hora: **19/02/2021 09:57**
Extracto: **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEFINITIVA QUE APRUEBE LA TRANSFERENCIA DE /LOS SERVICIOS SUSCRIBIÉNDOSE EL OPORTUNO ACAT DE RECEPCIÓN DE LOS MISMOS; Y LA DISOCCLUSIÓN DE LA EUC**
Unidad Resp.: **251-URBANISMO**

PERSONAS RELACIONADAS

Calidad	Nombre	NIF	Contacto
INTERESADO	ETDAD CONSERVACION P.LA MORALEJA	G79543658	

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: **14154576101051556654**



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009 Art. 21c).
Autenticidad verificable en

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (REGLAMENTO EUROPEO 2016/679 DE 27 ABRIL DE 2016)					
Responsable	Finalidad	Legitimación	Destinatarios	Derechos	Información adicional
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	Emisión del Libro de Entradas y Salidas.	Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos por imperativo legal.	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.	De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, según se explica en la información adicional.	Puede consultar el apartado Aquí Protegemos tus Datos de nuestra página web: www.alcobendas.org